



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

5700

Notificación de las Resoluciones del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por las cuales se declaran desistidas respecto de sus solicitudes a las personas relacionadas en el anexo I.

Habiendo intentado notificar sin éxito las Resoluciones del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 3 de diciembre de 2012, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), se pone en conocimiento de las personas interesadas, que el consejero de Educación Cultura y Universidades ha dictado Resolución por la cual se declara desistida la solicitud de ayuda para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación en el marco de la convocatoria de ayudas para financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados durante el período 2011-2012 (*BOIB núm 73, de 19 de mayo de 2011*) correspondiendo a las personas y a las acciones formativas relacionadas en el anexo I, por no haber presentado en el plazo correspondiente la documentación requerida y preceptiva para tramitar la solicitud mencionada, dando por finalizado el procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1.º, 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 44, de 3 de abril*), y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE núm. 12, de 14 de enero*).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (*BOE núm. 167, de 14 de julio*).

Palma, 15 de marzo de 2013

La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Francisca Ramis Pons

ANEXO I		
DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO
45611851E	HUGO ADRIAN DE LUCA USQUEDA	1301/11

